



MUNICIPALIDAD DE  
CIENEGUILLA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2012-MDC

Cieneguilla, 31 de Mayo de 2012

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA.

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Oficio N° 150-2012-EF/10.01 de fecha 02 de mayo de 2012 del Consejo Nacional de la Competitividad, el informe N° 115-2012-GAJ-MDC de fecha 25 de mayo de 2012 de la Gerencia de Desarrollo Urbano y el Informe N° 153-2012-GAJ-MDC de fecha 26 de mayo de 2012 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, relacionado al Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional con la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de acuerdo con lo dispuesto por los artículos I y II del Título Preliminar de la ley N° 27972, ley orgánica de Municipalidades, es una entidad básica de la organización territorial del estado, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP creada por Ley N° 26366 es un organismo público descentralizado autónomo del sector Justicia y ente rector del Sistema Nacional de Registros Públicos, dotado de personería jurídica de derecho público, con patrimonio propio y autonomía funcional, jurídico – registral, técnica, económica, financiera y administrativa. Tiene como función principal planificar, organizar, normar, dirigir, coordinar y supervisar la inscripción y publicidad de los actos y contratos en los Registros Públicos que integran el Sistema Nacional;

Que, el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional tiene como objeto implementar el artículo 5° literal a) de la ley N° 29566 así como la Disposición Complementaria Unica de dicha norma. En dicho marco legal, las partes desean determinar los alcances del suministro de información que la SUNARP brindará a la Municipalidad, con la finalidad que esta última, cuente con un mecanismo de acceso y comprobación directa al servicio de publicidad registral en línea, para el eficaz ejercicio y cumplimiento de sus funciones, en el marco de lo dispuesto en el literal a) del artículo 5° de la referida Ley;

Que, a mérito del inciso 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades corresponde al Concejo Municipal como atribución, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

El Concejo Municipal, en uso de las facultades en los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y sometido a debate y a la respectiva votación, los señores regidores del Concejo Municipal, por UNANIMIDAD;





MUNICIPALIDAD DE  
CIENEGUILLA

**ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2012-MDC**

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la celebración del Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP y la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al Sr. EMILIO ALBERTO CHAVEZ HUARINGA, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, a la suscripción del Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP y la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y a la Gerencia de Administración, Finanzas y Contabilidad el cumplimiento del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

 Municipalidad Distrital de Cieneguilla

  
JEANNETT DEL PILAR BERTRAN CONTRERAS  
Secretaria General

 Municipalidad Distrital de Cieneguilla

  
EMILIO A. CHAVEZ HUARINGA  
ALCALDE